



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2446
ANT. : 1. Presentación de fecha 07.03.2024, de [REDACTED], en representación de [REDACTED] ingresada mediante Portal Cerofilas ID [REDACTED] 2024. // 2. Presentación complementaria de fecha 23.09.2024, de Steven Cifuentes Ramírez, mediante correo electrónico de fecha 23.09.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) PROVIDENCIA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Eliodoro Yáñez N° 869. // Ingresos [REDACTED] de fecha 12.03.2024 y [REDACTED] de fecha 24.09.2024.
ADJ. : 5 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 141.

Santiago, 27 septiembre 2024

A : SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle Eliodoro Yáñez N° 869**, de la comuna de Providencia.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 367 de fecha 09.02.2023, este inmueble se emplaza en la "**ZONA ZCH14 - Zona de Conservación Histórica "Conjunto Calle Triana"**", del Plan Regulador Comunal de Providencia, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 4.2.12., 4.3.02. y 5.2.04. de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **habilitación y remodelación interior**-, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento Servicios - Oficina y laboratorio** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden, al retiro y posterior construcción de nuevos tabiques para poder proyectar la nueva distribución en los pisos del primero al tercero, que consisten en crear los nuevos recintos de los diversos sectores de oficinas y procedimientos de laboratorio, sumado a los respectivos servicios higiénicos. La propuesta considerará la habilitación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, no se considerarán intervenciones en fachada o estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la **Zona ZCH14 - Zona de Conservación Histórica "Conjunto Calle Triana"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 5 Láminas "Proyecto Laboratorio y Oficinas Administrativas – Genepro Laboratorio Clínico", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta Ubicación, Esc 1:1000 / Planta de Emplazamiento, Esc 1:200 / Corte Longitudinal por rampa, Esc 1:200 / Planta Primer Piso – Propuesta, Esc 1:50 / Cuadro de superficies Existentes.
 - ii. Lámina 2: Planta Segundo Piso – Propuesta, Esc 1:50 / Planta Tercer Piso – Propuesta, Esc 1:50 / Planta Baño Movilidad reducida, Esc 1:20 / Corte por Lavamanos y WC, Esc 1:20.
 - iii. Lámina 3: Planta Primer Piso – Situación original, Esc 1:50 / Fachada Frontal – Situación Original, Esc 1:50
 - iv. Lámina 4: Planta Segundo Piso – Situación original, Esc 1:50 / Planta tercer Piso – Situación original, Esc 1:50.
 - v. Lámina 5: Planta de Cubierta, Esc 1:75 / Fachada Principal – Calle Triana, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 8 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE PROVIDENCIA 

- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G